

La academia frente a las necesidades y demandas de las organizaciones sociales

*Henry Bocanegra Acosta**

En este primer semestre de 2017, el país ha experimentado una serie de conflictos de orden laboral y social en los que han sido protagonistas trabajadores del Estado, de entidades como el Ministerio de Trabajo, profesores al servicio de la educación pública, jueces, fiscales y empleados de la rama judicial. A la par, los habitantes del departamento del Chocó y del distrito de Buenaventura se vieron obligados a recurrir a un paro cívico para lograr del Gobierno Nacional compromisos claros en materia de inversión pública que permitieran superar el evidente rezago que padecen en materia de infraestructura vial, salud, educación saneamiento básico y agua potable. Los sectores de trabajadores en conflicto y las comunidades movilizadas habían presentado, con debida antelación, los respectivos petitorios para que las autoridades competentes, especialmente nacionales, atendieran los reclamos, presentaran alternativas de solución acordes a los requerimientos planteados.

Llama especialmente la atención el cese de actividades por parte de los docentes en el país que mantuvo paralizado por algo más de un mes el servicio educativo público. Su pliego de peticiones relacionaba varios puntos que tienen que ver con la calidad del servicio de salud que se les presta, las condiciones para la jornada única escolar, la nivelación salarial acordada anteriormente y, en particular, la fórmula para financiar la educación pública y con ello la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP) que creó el Acto Legislativo 01 de 2001 reglamentado mediante la Ley 715 de 2001 y que permite establecer el monto de los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos. Municipios certificados) para sufragar los gastos en salud, educación, saneamiento básico y agua potable.

Con la reforma constitucional y legal del 2001 feneció el situado fiscal establecido originalmente en la Constitución Política de 1991 y que en su momento había sido reglamentado por la Ley 60 de 1993: un modelo de asignación de recursos y distribución de competencias en los aludidos temas que permitía un flujo mayor de recursos financieros de la Nación a las entidades territoriales

* Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Especialista y magíster en Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública -ESAP. Abogado de la Universidad Libre. Licenciado en Ciencias de la Educación –Especialidad Sociales. Docente investigador de la Universidad Libre, Grupo de Investigaciones Socio Jurídicas; docente de la Corporación Universitaria Republicana. Coordinador editorial. Correo electrónico: henrybocanegra1992@yahoo.es

para el cumplimiento de sus responsabilidades sociales. Las afujías de las entidades territoriales para cumplir con los requerimientos sociales en las aludidas materias, producto de la reforma de 2001, ha sido tema de debate, de denuncia y de movilización por parte de actores sociales como el magisterio colombiano y de comunidades enteras, como lo muestra las referidas movilizaciones de Chocó y del puerto de Buenaventura, que al fin y al cabo denuncian una situación de deterioro social, ambiental y de falta de oportunidades laborales, educativas, culturales y recreativas para sus habitantes, producto entre otras cosas del progresivo recorte presupuestal que han sufrido; igualmente, varios mandatarios locales, académicos y dirigentes políticos de las más variadas vertientes políticas se han sumado al reclamo.

Independientemente de las alertas generadas por estos conflictos, al propio Gobierno Nacional le corresponde reconocer la justeza de las reivindicaciones planteadas tanto por las comunidades de la región pacífica colombiana como por los profesores vinculados a la educación pública, estimar la magnitud e impacto que tuvieron en la opinión pública y valorar los acuerdos y compromisos suscritos, que se espera direccionen las respectivas políticas públicas y permitan superar los escollos administrativos y financieros, para ir asegurando unas mejores condiciones de vida y de trabajo para estos sectores.

Pero ante el valor o significado social y político de aquellas movilizaciones y de las implicaciones jurídicas, sociales y económicas que de ellas se derivan: ¿qué papel juega y deberá jugar la academia, las universidades, los centros y los grupos de investigación, la docencia y la proyección social universitaria frente a estas problemáticas? No se trata de expresar solidaridades con una u otra causa social o reivindicativa; la academia debe hacer lo que le corresponde: indagar, desde un ejercicio intelectual serio y comprometido con el futuro del país, la realidad social que nos correspondió vivir para desde allí desbrozar caminos para la solución de problemas que tienen los más diversos orígenes y naturaleza; la sociedad colombiana requiere de propuestas y acciones que permitan superar las pretéritas debilidades y contradicciones en materia de productividad, trabajo digno, administración de la justicia, educación, salud, saneamiento básico, agua potable y seguridad, entre otros asuntos. El mundo de la academia, con todo y las instituciones, personas, experiencias y conocimientos que representa, debe concretar aportes en esa dirección, lo que implica precisar sus propios retos frente a las necesidades colectivas y las demandas de sectores y organizaciones sociales y actores de la democracia.

The academy facing the needs and demands of social organizations

*Henry Bocanegra Acosta**

In this first semester of 2017, Colombia has experienced a series of labor and social conflicts in which several government workers have taken the lead role, workers of entities such as the Ministry of Labor, teachers in charge of public education, judges, prosecutors and employees of the judicial branch. At the same time, the inhabitants of the department (province) of Chocó and the district of Buenaventura had to resort to a civic strike to obtain from the National Government very clear commitments in terms of public investment that would allow them to overcome the evident lag that they suffer in terms of road infrastructure, health, education, basic sanitation and drinking water. Sectors of workers in conflict and mobilized communities had presented, with due advance, the respective petitions so that the competent authorities, especially the national ones, could address the claims, and present alternatives of solution according to the raised requirements.

The cessation of activities by teachers in the country that kept the public education service paralyzed for little over a month stands out. Their list of requests related several points that have to do with the quality of the health service provided to them, the conditions for a single school day schedule, the salary leveling agreed previously and, in particular, the formula to finance public education and also the reform to the System of General Participation (SGP) that created the Legislative Act 01 of 2001 regulated by the Law 715 of 2001, which allows to establish the amount of resources that the Nation transfers to territorial entities (departments, districts, certified municipalities) to cover expenses in health, education, basic sanitation and drinking water.

With the constitutional and legal reform of 2001, the fiscal position originally established in the Political Constitution of 1991 ended and that, at the time, had been regulated by the Law 60 of 1993: a model of allocation of resources and distribution of competencies in the mentioned issues that allowed a greater flow of financial resources of the Nation to the territorial entities for the fulfillment of their social responsibilities. The difficulties of the territorial entities to comply with the social requirements in the mentioned matters, product of the reform of 2001, has been

* Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Especialista y magíster en Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública -ESAP. Abogado de la Universidad Libre. Licenciado en Ciencias de la Educación –Especialidad Sociales. Docente investigador de la Universidad Libre, Grupo de Investigaciones Socio Jurídicas; docente de la Corporación Universitaria Republicana. Coordinador editorial. Correo electrónico: henrybocanegra1992@yahoo.es

subject of debate, complaint and mobilization by social actors such as the Colombian Teachers and entire communities, as it is shown by the mobilizations of Chocó and the Port of Buenaventura, which at the end of the day complain about a situation of social and environmental deterioration and lack of educational, cultural, recreational and work opportunities for its inhabitants, among other things due to the progressive cutting budget that they have suffered; also, several local and political leaders of the most varied political slope, and academics have joined the claim.

Regardless of the alerts generated by these conflicts, the National Government itself must recognize the fairness of the claims raised both by the communities of the Colombian Pacific Region and by teachers linked to public education, and must estimate the magnitude and impact they had on the public opinion and assess the agreements and commitments signed, which is expected to address the respective public policies and help to overcome the administrative and financial obstacles, to ensure better living and working conditions for these sectors.

But about the value or social and political meaning of those mobilizations and the legal, social and economic implications that derive from them: what role plays and should play the academy, universities, centers and groups of research, teachers and the university social projection against these problems? It is not about expressing solidarities with one or another social cause or claim; the academy must do what it should: do some research, from a serious intellectual exercise, committed with the future of the country, the social reality that we must live, so from there to clear paths for the solution of problems that have the most diverse origins and nature; the Colombian society requires proposals and actions to overcome past weaknesses and contradictions in terms of productivity, decent work, administration of justice, education, health, basic sanitation, drinking water and safety, among other issues. The world of the academy, with the institutions, people, experiences and knowledge that it represents, must specify contributions in that direction, which implies to define its own challenges facing collective needs and demands of social sectors and organizations, and agents of democracy.